

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE
MARCOS JUÁREZ

Edición N° 437

Año 38

Enero de 2025



ENERO

- 001- Pagos y subsidios
- 002- Designando a cargo de la Sec. de Economía a Cynthia Palmeri por licencia
- 003- Autorizando destrucción de documentación en Archivo Municipal
- 004- Adjudicando viviendas sociales
- 005- Adjudicando viviendas sociales
- 006- Habilitando registro de oposición para la obra Gas Natural en Bº Villa Argentina
- 007- Actividades comerciales
- 008- Pagos y subsidios
- 009- Excepción OIM a empresas e instituciones
- 010- Autorizando escritura a favor de María Isabel D'onofrio
- 011- Autorizando escritura a favor de Matías Storti y María Emilia D'alessandro
- 012- Adjudicando Concurso de Precios para elementos de protección personal
- 013- Estableciendo monto a pagar por el señor Rafael Américo Vicente para cancelación de vivienda Plan Federal 1
- 014- Designando a cargo de la Sec. de Planeamiento y Obras Públicas a la Arq. Alfonsina Ballarino por licencia
- 015- Pagos y subsidios
- 016- Desadjudicando a Juan José Duarte
- 017- Otorgando posesión de metros cuadrados del loteo "Don Jorge"
- 018- Designando a María José Payero como Directora del Coro Infante Juvenil Municipal
- 019- Desadjudicando a Luis Cesar Frigeyro
- 020- Prorrogando plazo del Registro de Oposición para la obra de Gas Natural en Bº Villa Argentina
- 021- Aumento salarial
- 022- Actividades comerciales
- 023- Modificando el Art.1 del Decreto N° 281/2024
- 024- Otorgando habilitación comercial provisoria retroactiva a Rubén David Lanari
- 025- Prorrogando plazo dispuesto por el Art.9 de la Ordenanza N° 3233
- 026- Autorizando escritura a favor de Franco Martín Ceci
- 027- Pagos y subsidios
- 028- Designando a cargo de la Sec. de Desarrollo Humano al señor Germán A. Romagnoli por licencia
- 029- Designando a cargo de la Sec. de Servicios Urbanísticos al Arq. Ariel G. Mosconi por licencia



DECRETO N° 006

VISTO:

La Ordenanza N° 3272, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar la obra “PROVISIÓN DE GAS NATURAL A CALLE REMEDIOS DE ESCALADA Y OTRAS – B° VILLA ARGENTINA – MARCOS JUÁREZ”; y

CONSIDERANDO:

Que en su art. 14, habilita un registro de oposición; e instruye al Departamento Ejecutivo a definir por Decreto la fecha de apertura y cierre del registro, horarios de atención, área municipal que recibirá y evaluará las oposiciones, así como demás condiciones a cumplir por los interesados;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) HABILÍTASE el REGISTRO DE OPOSICIÓN a la obra “PROVISIÓN DE GAS NATURAL A CALLE REMEDIOS DE ESCALADA Y OTRAS – B° VILLA ARGENTINA – MARCOS JUÁREZ – DC 00503/589” – autorizada por Ordenanza N° 3272–, por el término de treinta (30) días corridos a partir de la apertura del mismo.-

Art.2) El registro de oposición permanecerá abierto a partir del jueves nueve de enero (09/01/2025) a la hora 07:00, hasta el viernes siete de febrero (07/02/2025) a la hora 14:00, inclusive.-

Art.3) Quien desee oponerse a la ejecución de la obra deberá acreditar su identidad y su condición de propietario o poseedor del inmueble que será beneficiado por esta, presentando en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez:



- 3.1.- Fotocopia de frente y dorso del documento de identidad de todos los que expresen su oposición.
- 3.2.- Para acreditar titularidad: a) copia de escritura del inmueble; o b) publicidad de matrícula emitida por el Registro de la Propiedad de Córdoba.
- 3.3.- Para acreditar posesión: a) copia de boleto de compraventa con firmas certificadas ante escribano público; b) copia de Decreto del Juez que admite la demanda de usucapión y copia de publicidad de matrícula emitida por el Registro de la Propiedad de Córdoba; o c) copia de auto de adjudicación del inmueble, pendiente de inscripción.
- 3.4.- Nota en la que fundamente la oposición, la que deberá contener: a) individualización clara del inmueble (dirección, nomenclatura catastral, número de cuenta y matrícula); b) identificación de los titulares o poseedores del inmueble, con nombre completo, número de documento y teléfono de contacto; y c) firma y aclaración de cada titular o poseedor.

Art.4) Designase a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para recibir y evaluar las oposiciones presentadas. Vencido el plazo de oposición, esta deberá emitir dictamen final, indicando:

- 4.1.- Cantidad de oposiciones presentadas, con identificación de los inmuebles, y sus titulares o poseedores;
- 4.2.- Cantidad de oposiciones desestimadas, con fundamento.
- 4.2.- Porcentaje de oposiciones válidas, en relación al total de lotes a beneficiarse con la nueva obra en el barrio respectivo.
- 4.3.- Detalle de causas presentadas por quienes manifestaron su oposición de manera válida.
- 4.4.- Resolución sobre desistimiento o autorización de la obra.

Art.5) Publíquese el presente en la página web y redes sociales de la Municipalidad, hasta el día 07/02/2025, y por tres (03) días hábiles continuos o discontinuos, en los medios de difusión locales: gráficos, radiales y televisivos.-

Art.6) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO Nº 020

VISTO:

El Decreto N° 006/2025, que habilita el registro de oposición a la obra "PROVISIÓN DE GAS NATURAL A CALLE REMEDIOS DE ESCALADA Y OTRAS – B° VILLA ARGENTINA – MARCOS JUÁREZ – DC 00503/589" –autorizada por Ordenanza N° 3272–, a partir del jueves nueve de enero (09/01/2025) a la hora 07:00, hasta el viernes siete de febrero (07/02/2025) a la hora 14:00, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la distribuidora (ECOGAS), se debe prorrogar el plazo durante el cual permanecerá abierto el registro;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) PRORRÓGASE por siete (07) días corridos el plazo durante el cual permanecerá abierto el REGISTRO DE OPOSICIÓN a la obra "PROVISIÓN DE GAS NATURAL A CALLE REMEDIOS DE ESCALADA Y OTRAS – B° VILLA ARGENTINA – MARCOS JUÁREZ – DC 00503/589" –autorizada por Ordenanza N° 3272–, hasta el viernes catorce de febrero (14/02/2025) a la hora 14:00, inclusive.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada





municipalidad@marcosjuarez.gov.ar